

Seguro Multiasistencia en Viaje para Vacaciones

Documento de información sobre el producto de seguro

ERGO

Seguros de Viaje

Empresa: ERGO Seguros de Viaje (Clave DGSFP: E-217)

Producto: ERGO TRAVEL STAR

Esta hoja informativa es una breve descripción del producto. La información completa se puede encontrar en los documentos del contrato (solicitud, contrato y condiciones de seguro). Para estar completamente informado, lea todos los documentos.

¿En qué consiste este tipo de Seguro? Seguro multiasistencia en viaje para vacaciones



¿Qué se asegura?

Garantías principales detalladas a continuación y aplicaciones en caso de ser contratadas.

Equipaje

- ✓ Robo de equipaje: Hasta 300,00€.
- ✓ Averías o daños del equipaje causados directamente por incendio o robo: hasta 300,00€.
- ✓ Averías y pérdida definitiva, total o parcial del equipaje, ocasionadas por el transportista: hasta 300,00€.
- ✓ Demora en la entrega: hasta 30,00 €.

Accidentes

- ✓ Fallecimiento o invalidez permanente del asegurado por un accidente ocurrido durante su viaje - Accidentes 24h: hasta 3.000,00€.

Asistencia

Dentro de todas las garantías de asistencia están cubiertos los siniestros causados por COVID19

- ✓ Gastos médicos por enfermedad o accidente: En España hasta 600,00 € y en el extranjero hasta 10.000,00 €.
- ✓ Repatriación sanitaria de heridos o enfermos: Ilimitado.
- ✓ Repatriación de fallecidos: Ilimitado.
- ✓ Desplazamiento de un acompañante en caso de hospitalización: Ilimitado
- ✓ Estancia del acompañante desplazado: Hasta 600,00 €
- ✓ Regreso del asegurado por fallecimiento de un familiar: Ilimitado



¿Qué no está asegurado?

Con carácter general:

- ✗ Las consecuencias de actos de terrorismo, guerra, pandemias, catástrofes radiactivas, nucleares, biológicas, duelos y riñas.
- ✗ Dolo. Incidentes causados directamente por el asegurado.
- ✗ No contactar con el asegurador en caso de incidencia, accidente o necesidad de asistencia.

Equipaje

- ✗ **El hurto**, salvo en el interior de las habitaciones de hotel o apartamento, cuando éstas se encuentren cerradas con llave.

Asistencia

- ✗ Tratamientos, o enfermedades o estados patológicos producidos por la ingestión o administración de tóxicos (drogas) o alcohol, narcóticos o por la utilización de medicamentos sin prescripción médica.

Responsabilidad Civil

- ✗ Los daños a objetos confiados, por cualquier título al Asegurado.



Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura

- ! Los viajes a zonas clasificadas como de riesgo / guerra: Excluida cobertura si el MAEC tuviese emitida una recomendación de no viajar.
- ! Sanciones y embargos internacionales: Cobertura condicionada a no entrar en contradicción con sanciones económicas, comerciales o financieras ni con embargos promulgados por la UE, España o USA.
- ! Rechazo de la reclamación: En caso de mala fe del asegurado, pierde todo derecho a indemnización alguna.

Responsabilidad Civil Privada

✓ Hasta 30.000,00 €

Equipajes

! Los objetos de valor quedan comprendidos **hasta el 50% de la suma asegurada** sobre el conjunto del equipaje.

Accidentes

! Para la garantía de Accidentes 24 horas, no quedan amparadas las personas mayores de 70 años.

Asistencia

! Los gastos de odontólogo quedan limitados a 300,00 €

! En casos de urgencia vital, la cobertura de **enfermedades crónicas o previas** queda limitada a una primera asistencia sanitaria con carácter de urgencia y dentro de las primeras 24 hora a contar desde el inicio de la atención: La repatriación de heridos o enfermos sólo podrá realizarse en **avión sanitario** desde Europa y países ribereños al Mediterráneo.



¿Dónde estoy cubierto?

Las garantías del seguro surten efecto en España, Europa o Mundo dependiendo del destino elegido y notificado por el Contratante o el Asegurado al Asegurador.



¿Cuáles son mis obligaciones?

El Asegurado deberá comunicar al ASEGURADOR el acaecimiento del incidente, dentro del plazo máximo de SIETE días contados a partir de la fecha en que fue conocido, emplear todos los medios que estén a su alcance para aminorar las consecuencias del mismo, suministrar toda prueba que le sea razonablemente demandada sobre sus circunstancias y consecuencias, así como aportar los documentos que acrediten o justifiquen su ocurrencia siniestro y las facturas o justificantes de los gastos.

El Contratante deberá realizar el pago conforme a los tiempos y formas indicados en el contrato.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

En el momento de contratación del seguro mediante un pago único efectuado por cualquier medio de pago de curso legal.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

Las garantías del seguro toman efecto el día que comience el viaje y finalizan con la terminación del mismo, según condiciones de viaje elegidas y notificadas por el Contratante al Asegurador.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Mediante comunicación dirigida directamente al Asegurador o a través de su Mediador, siempre que no se hayan iniciado efecto ninguna de las garantías incluidas en el seguro

En el caso de seguros contratados a distancia, existe un plazo legal de desistimiento para el asegurado de 14 días desde la fecha de contratación, siempre que el inicio de las garantías todavía no haya comenzado.